

# RESUMEN EJECUTIVO INFORME 2025

## Las personas refugiadas en España y Europa



**CEA(R)**

Comisión Española  
de Ayuda al Refugiado

**La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización no gubernamental fundada en 1979 con el objetivo de trabajar junto a la ciudadanía por la defensa del derecho de asilo.**

[www.cear.es](http://www.cear.es)



**Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada**

Permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

Las fotografías de este resumen tienen todos los derechos reservados.

Foto de portada: Una familia enciende un fuego a la entrada de su tienda de campaña, con la esperanza de aportar algo de luz a su oscuridad y calor antes de dormir sin mantas. Febrero de 2024. Gaza, Palestina. © Abed Zagout

**CEA(R)**  
Comisión Española  
de Ayuda al Refugiado

Financiado por:



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ATENCIÓN HUMANITARIA  
Y DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos

# INTRODUCCIÓN

El *XXIII Informe Anual* de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) analiza la situación de las personas refugiadas en el mundo, en la Unión Europea (UE) y, principalmente, en España.

La cifra global de desplazamiento forzado continuó aumentando en 2024 hasta alcanzar los 122,6 millones de personas, según datos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Afganistán, Siria, Ucrania y Venezuela fueron los principales países de origen de las personas refugiadas. Sudán, por su parte, representó la mayor crisis de desplazamiento forzado interno, mientras que en el Sahel factores múltiples como la inestabilidad política, los conflictos armados y la crisis climática generaron desplazamientos tanto internos como internacionales. En Palestina, y especialmente en la Franja de Gaza, el genocidio perpetrado por Israel, con la connivencia o el silencio de la comunidad internacional, siguió cobrándose la vida de miles, desplazando forzosamente a millones y comprometiendo la salud, la educación y la propia subsistencia del pueblo palestino.

La UE adoptó en mayo de 2024 el nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, consagrando un enfoque que deja en un segundo plano la puesta en marcha de vías legales y seguras y la protección, y apostando, en su lugar, por una mayor externalización de fronteras y por el refuerzo de las políticas de retorno. Frente a los riesgos de retrocesos en derechos que plantea la nueva normativa, es clave que España adopte un enfoque garantista que ponga en el centro a las personas y sus derechos, reforzando las condiciones de acogida y las medidas de inclusión, asegurando procedimientos justos y mecanismos de supervisión del respeto de los derechos humanos, y evitando medidas que puedan limitar el acceso a la protección.

En 2024, España pasó a ser el segundo país de la UE en número de solicitudes de protección internacional. Venezuela y Colombia registraron, como en el año anterior, el mayor número de solicitudes, mientras que Mali irrumpió como tercera nacionalidad de las personas solicitantes de asilo en 2024. Esta novedad se explica por el recrudecimiento del conflicto y la situación humanitaria en el país del Sahel. Al mismo tiempo, España fue también uno de los países de la UE que otorgó menos protección, con una tasa de reconocimiento del 18,5 %, frente al 46,6 % de media en el conjunto de la UE. Asimismo, persistieron, un año más, los obstáculos en el acceso al procedimiento ligados a las dificultades para obtener una cita de asilo.

Aumentó, aunque menos de lo anticipado, el número de llegadas a las Islas Canarias, prolongándose de forma preocupante la crisis de acogida, especialmente en lo referente a niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares. Varios hitos han marcado la respuesta del Gobierno estatal y de Canarias para buscar una solución a esta situación. Finalmente, en marzo de 2025 se alcanzó un acuerdo para el establecimiento de un mecanismo solidario de reparto de niñas y niños, que abre una ventana de oportunidad para ofrecer una protección efectiva, a la espera de ver cómo se ejecuta en la práctica.

Finalmente, el segundo año de implementación del modelo de acción concertada de la acogida e inclusión presentó numerosos avances, si bien persistieron algunos desafíos. Por su parte, las personas solicitantes con situaciones de vulnerabilidad adicionales, como aquellas con trastornos de salud mental, extuteladas y mayores, siguieron enfrentándose a obstáculos añadidos e invisibilizados, que requieren una atención concreta y una respuesta adecuada a cada una de sus necesidades específicas.

Un hospital dirigido por Médicos Sin Fronteras (MSF) atiende a las personas refugiadas que huyen de los enfrentamientos violentos entre las fuerzas armadas sudanesas (SAF) y las fuerzas de apoyo rápido paramilitares (RSF) en Sudán. Abril de 2024, frontera entre Sudán y Chad. © Ricardo García Vilanova





Una pareja de personas mayores descansando en Kramatorsk después de haber sido evacuadas desde la localidad de Chasiv Yar, que estaba siendo bombardeada. Marzo de 2023, Ucrania. © Olmo Calvo



## EL ÉXODO GLOBAL

Según el ACNUR, a mediados de 2024 se registraron **122,6 millones de personas desplazadas forzosamente**, lo que supone un incremento del 5 % respecto al año anterior. La intensificación de las crisis humanitarias y los conflictos armados en curso, así como el aumento de desastres naturales —evidenciando la falta de compromisos y acciones eficaces frente a la emergencia climática—, se encuentran entre las causas de este aumento.

De ellas, **43,7 millones eran refugiadas**, entre las que se incluye a **casi seis millones de personas refugiadas de Palestina** bajo mandato de la UNRWA; **ocho millones fueron solicitantes de asilo** y alrededor de **4,4 millones eran apátridas**.

Por otro lado, la mayor parte de las personas refugiadas buscaron protección en países vecinos, siendo estos, en su mayoría, países de renta baja o media. Además, los siguientes países acogieron a más de un tercio del número global de personas refugiadas: Alemania (2,7 millones), Colombia (2,8 millones), Irán (3,8 millones), Turquía (3,1 millones) y Uganda (1,7 millones).

Es importante señalar que la gran mayoría de desplazamientos forzados ocurrieron dentro de las fronteras de los países de origen de las personas desplazadas, registrándose un incremento del 6 % de dichos desplazamientos (72,1 millones) respecto al año 2023. El 90 % de ellos se produjeron en Haití, Myanmar, Mozambique, República Democrática del Congo, Sudán y Ucrania.

El capítulo analiza las principales crisis de desplazamiento a nivel global: Siria, Venezuela, Ucrania, Afganistán, Sudán y el Sahel. En **Siria**, el cambio de régimen producido tras el derrocamiento de Bashar al-Asad el 8 de diciembre de 2024, favoreció el retorno de miles de personas desplazadas internamente (500 000) y refugiadas (125 000) a sus comunidades. Sin embargo, la situación humanitaria, la destrucción de infraestructuras, las tensiones entre diferentes comunidades étnicas, lingüísticas y religiosas en el interior del país, y la intensificación de los ataques israelíes tanto en Siria como en el conjunto de la región, suponen múltiples desafíos para conseguir un retorno seguro a corto y medio plazo. Pese a esta situación de incertidumbre e inseguridad, varios países de la UE anunciaron, de forma precipitada, su decisión de suspender el examen de las solicitudes de asilo de personas sirias pendientes de resolución. El ACNUR ha pedido cautela, destacando que las condiciones para el



## En 2024, 122,6 millones de personas se encontraban desplazadas forzosamente.

6,4 millones de personas, lo que supone más del doble de la cifra registrada en 2020 (2,7 millones). La mayoría de estas personas fueron acogidas en países vecinos, y principalmente en Irán y Pakistán, donde muchas se enfrentan a riesgos de deportaciones.

Por lo que respecta a **Sudán**, a pesar de la gravísima situación humanitaria y de violencia (incluidos crímenes de guerra documentados) en la que está inmersa el país, la comunidad internacional sigue sin ofrecer vías seguras ni ayuda humanitaria adecuada para una población gravemente castigada. Casi nueve millones de personas han sido desplazadas dentro del país, en el mayor éxodo interno jamás registrado, mientras que más de tres millones de personas han huido de él en busca de refugio, principalmente en países vecinos como Chad (754 059), Sudán del Sur (323 897) y Egipto (1 200 000).

Finalmente, cabe destacar la continuidad de la campaña militar israelí de **genocidio en Gaza**, iniciada el 8 de octubre de 2023 y que ya ha asesinado a más de 50 000 personas, un 2 % de la población gazatí, aunque se estima que el número pueda ser mayor. Estas cifras incluyen el asesinato de personal humanitario de la UNRWA (300 personas) y de más de 230 periodistas. La naturaleza de la agresión israelí es de tal envergadura que ha logrado difuminar todas las líneas rojas del DIH, al someter a la población de Gaza a un asedio total, sin electricidad, agua, comida o medicinas, bajo continuos bombardeos por tierra, mar y aire. En 2024, el 84 % de los hospitales y el 92 % de los hogares palestinos resultaron dañados, cobrándose la vida de una media de 100 personas al día desde el inicio de la ofensiva. Es importante recordar que la población palestina de Cisjordania también es víctima del genocidio; 430 personas (de ellas, al menos 150 niñas y niños) fueron asesinadas por fuerzas de ocupación y por colonos. Estos asesinatos no son incidentes aislados, y junto con la agresión a Gaza, forman parte de un «proceso a largo plazo, intencionado, sistemático y organizado por el Estado cuyo fin es provocar el desplazamiento forzado y la sustitución de los palestinos», tal y como ha señalado la Relatora Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Palestina, con el fin de perpetuar la colonización militar y el *apartheid* de Palestina por parte de Israel •

cese de la condición de refugiado para las personas sirias no se dan en la actualidad.

En **Venezuela**, pese al repunte de la economía, la crisis humanitaria persiste; a mediados de 2024 se registró un aumento del 28 % en el número de personas refugiadas y desplazadas de dicho país respecto al año anterior, lo que supone un total de 7,7 millones, según datos del ACNUR.

En **Ucrania**, la situación humanitaria y de desplazamiento forzado sigue siendo alarmante. El conflicto se intensificó en el año 2024 y se perpetraron violaciones sistemáticas de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Esto se tradujo en un aumento del número de personas refugiadas de Ucrania hasta alcanzar los 6,8 millones a mediados de 2024, 500 000 personas más con respecto al 2023. El 92 % se encontraban acogidas en Europa, y en particular en la UE, que, desde la activación histórica de la Directiva de Protección Temporal en 2022, ha otorgado protección a 4,3 millones de personas desplazadas. Por otro lado, 3,6 millones se habían desplazado dentro del propio país, lo que supone un ligero descenso respecto de las cifras registradas en 2023.

En **Afganistán**, el año 2024 fue especialmente grave en materia de derechos humanos y situación humanitaria, en particular para las mujeres y niñas, y se agudizó debido a la crisis medioambiental que azotó el país. A mediados de 2024 la población afgana refugiada en el mundo alcanzó los

# LA UNIÓN EUROPEA Y LAS PERSONAS REFUGIADAS

Ante el aumento a nivel mundial del desplazamiento forzado, la UE ha apostado por políticas migratorias más restrictivas y securitarias, tratando de impedir la llegada de personas con necesidades de protección a Europa.

En 2024, se registraron **208 909 llegadas irregulares a la UE, un 29 % menos que el año anterior**, consolidando así la tendencia descendente desde 2015, año en que se superó el millón de llegadas. Esta disminución está vinculada al enfoque securitario y de externalización de las políticas migratorias europeas, que se alejan progresivamente del respeto a los derechos humanos y de la lógica de responsabilidad compartida.

Siria se mantiene como principal país de origen, duplicando las cifras de Mali, seguido por Afganistán, Bangladesh, Senegal, Egipto, Argelia y Marruecos. Destaca una drástica reducción de llegadas desde Guinea (-60 %) y la salida de Costa de Marfil del grupo de los diez países con más llegadas.

El 91 % de las personas llegaron por mar (189 167) y solo un 9 % por tierra (19 512). La ruta del Mediterráneo Central hacia Italia y Malta, tradicionalmente la más transitada, experimentó un notable descenso del 58 %, con 66 855 llegadas. En contraste, la ruta atlántica hacia Canarias aumentó un 17,4 %, con 46 843 llegadas. La ruta del Mediterráneo Occidental hacia España descendió un 2,6 %, con 17 127 llegadas (14 480 por mar y 2647 por tierra). Por su parte, la ruta del Mediterráneo Oriental (Grecia, Bulgaria, Chipre) se mantuvo relativamente estable, principalmente por tierra, aunque Grecia experimentó un incremento del 29 %, alcanzando las 62 043 personas.

En 2024, llegaron a la UE 208 909 personas, un 29 % menos que en 2023.

**Italia sigue siendo el principal país de llegada** (66 617 personas, -58 %), **seguida de España** (63 970, +12,5 %) **y Grecia** (62 043, +29 %). Las llegadas por tierra se concentraron en Bulgaria (9291), Grecia (7574) y España (2647), siendo esta última la que experimentó el mayor aumento porcentual (+114,5 %).

A pesar del descenso general de llegadas, la mortalidad sigue siendo alarmante. **En 2024, 3419 personas murieron o desaparecieron en rutas hacia Europa.** La mayoría lo hicieron en rutas del Mediterráneo, siendo la Central la más letal, con una concentración del 50 % del total. La ruta atlántica hacia Canarias registró 1215 muertes o desapariciones, un 27 % más que en 2023, la cifra más alta desde que se tiene registro. La ruta del Mediterráneo Occidental hacia España contabilizó 466 muertes, y la Oriental, 175.

En 2024, **la UE recibió 995 335 solicitudes de protección internacional, un 12 % menos que en 2023.** Alemania fue nuevamente el país que más recibió, con 229 695 solicitudes, mayoritariamente de personas de Siria, Afganistán y Turquía, aunque registró un descenso del 34 % con respecto al año anterior. **España ocupó el segundo lugar con 167 366 solicitudes, principalmente de Venezuela (40 %), Colombia (24 %) y Mali (6 %).** Por su parte, Italia recibió 151 120 solicitudes (un 11 % más que en 2023), mayoritariamente de Bangladesh, Perú y Pakistán. Francia descendió al cuarto lugar con 130 860 solicitudes (-21,5 %), con países de origen más repartidos: Ucrania, Afganistán, República del Congo y Guinea. Grecia mantuvo el quinto puesto con 69 000 solicitudes, un 7 % más; Siria, Afganistán y Egipto fueron los principales países de origen.

En cuanto a nacionalidades, Siria encabezó la lista con 147 965 solicitudes, pese a una caída del 17 % con respecto al año anterior. Le siguieron Venezuela (72 775, +7 %) y Afganistán (72 155, -34 %). Colombia se mantuvo en cuarto lugar con 50 330 solicitudes (-20 %) y Turquía registró una caída del 50 % (46 835 solicitudes). Destaca el incremento de solicitudes de personas de Ucrania (+96 %) y Mali (+142 %).

En relación con **niños y niñas no acompañados, en 2024 solicitaron asilo 36 290, un 15 % menos que el año anterior**; la mayoría de Siria, Afganistán, Egipto, Somalia y Guinea. Alemania, Países Bajos, Grecia, España y Bulgaria fueron los países de la UE con más solicitudes de niños y niñas sin referentes familiares.

A finales de 2024, unos **4,3 millones de personas desplazadas por la guerra en Ucrania seguían bajo protección temporal en la UE**, principalmente en Alemania y Polonia, aunque República Checa es la que acoge el mayor número per cápita (uno por cada 28 residentes). En España, se han emitido desde 2022 unas 250 000 resoluciones de protección temporal. Este año, la UE emitió 780 208 nuevas decisiones de protección temporal, un 26,1 % menos que en 2023, aunque aumentaron en países como Dinamarca, España y Bulgaria. Desde 2022, la UE ha concedido protección temporal a casi 6,2 millones de personas, y su vigencia se ha prorrogado hasta marzo de 2026. Por otro lado, las solicitudes de asilo de personas ucranianas se duplicaron en 2024, debido, entre otras causas, a las restricciones para renovar pasaportes impuestas por Ucrania a hombres en edad militar, lo que dificulta la renovación del permiso de protección temporal y fundamenta el temor a ser perseguidos.

En 2024, **la tasa de reconocimiento de protección internacional en la UE se situó en un 46,6 %, cinco puntos porcentuales por encima de 2023**, si bien se constata una tendencia creciente a conceder protección subsidiaria en lugar del

estatuto de refugiado. Siria sigue siendo la nacionalidad con mayor tasa de reconocimiento (90 %), aunque solo un 28 % obtiene el estatuto de refugiado. Tras la caída del régimen de al-Asad, algunos países suspendieron temporalmente la evaluación de solicitudes sirias. Le siguen Mali (84 %), Eritrea (81 %) y Ucrania (79 %). Afganistán mantiene una tasa superior al 60 % desde 2017, con un aumento del estatuto de refugiado del 19 % en 2019 al 54 % en 2024. Turquía, por el contrario, ha visto caer su tasa del 54 % al 17 % desde 2019.

Por su parte, los países de la UE que más protección conceden son Estonia (95,7 %), Polonia (81,8 %) y Países Bajos (75,5 %). En el caso de España, la tasa se sitúa en un 18,5 %, muy por debajo de la media europea (46,6 %).

En cuanto al total de solicitudes resueltas en la UE, en 2024 hubo un aumento del 13 % (760 926). Sin embargo, a finales de 2024 quedaron sin resolver 1 241 660, un 8,5 % más que en 2023, la mayoría de las personas de Siria, Colombia y Venezuela. Alemania siguió siendo el país con el mayor número de solicitudes pendientes (29 % del total de la UE), seguida de España (21 %), Italia (17 %) y Francia (12 %). Estos cuatro países de la UE concentraron en conjunto el 78 % de todas las solicitudes pendientes a finales de 2024.

**En mayo de 2024 se aprobó el Pacto Europeo de Migración y Asilo tras más de ocho años de negociaciones.** Debido



Vista del centro de detención Shenjn, construido por Italia en suelo albanés destinado a albergar a solicitantes de asilo mientras se procesan sus peticiones. Octubre de 2024. © José Antonio Sempere

a su complejidad y el alcance de los cambios legislativos que implica, se ha establecido un periodo de dos años para su implementación, durante el cual los Estados miembros deben adaptar sus sistemas nacionales de asilo y migración, por lo que no será plenamente aplicable hasta mediados de 2026. En junio de 2024, la Comisión Europea presentó un Plan Común de Implementación dividido en diez bloques temáticos que detallan las principales obligaciones para los Estados y que sirve de hoja de ruta para una aplicación coherente y coordinada.

A pesar de las múltiples demandas por parte de las organizaciones de la sociedad civil para lograr un pacto con derechos, el resultado no fue el esperado. El acuerdo consolida un enfoque securitario basado en el **control y externalización de fronteras** para abordar la migración, planteando riesgos significativos en términos de protección y de derechos humanos.

Además, el Pacto contempla **procedimientos acelerados y fronterizos, menos garantistas**, con el objetivo de agilizar las expulsiones, poniendo en riesgo la evaluación individualizada de las solicitudes de asilo y el principio de no devolución.

Además, el Pacto no da respuesta a las deficiencias que justificaron años atrás la reforma del Sistema Común de Asilo. En este sentido, mantiene el criterio del país de primera entrada para determinar el Estado responsable de evaluar las solicitudes de asilo, lo que sigue suponiendo una **carga desproporcionada para los países fronterizos**.

## El PEMA, aprobado en mayo de 2024, consagra un enfoque de contención, control de fronteras exteriores y cooperación con terceros países.

Además, introduce un mecanismo flexible de solidaridad que permite a los Estados elegir entre reubicaciones, contribuciones financieras u otras medidas.

Frente a estos desafíos, el proceso de implementación abre una ventana de oportunidad para que España adopte un enfoque garantista de derechos, refuerce las condiciones de acogida y las medidas de inclusión, asegure procedimientos justos y mecanismos de supervisión y control de los derechos humanos. En este sentido, es importante **asegurar acceso inmediato al procedimiento de protección, evitar la detención y establecer mecanismos de supervisión independientes** para proteger los derechos humanos en todos los procesos. Resulta clave mantener derechos como la evaluación individualizada de las solicitudes de asilo, la asistencia letrada gratuita, la interpretación de calidad en una lengua que la persona comprenda, así como el derecho a la información y a un recurso efectivo, entre otras. Asimismo, es crucial priorizar el salvar vidas mediante vías legales y seguras, mantener la posibilidad de solicitar asilo en embajadas, flexibilizar la reagrupación familiar y garantizar un triaje rápido en las fronteras •

# EL ACCESO AL DERECHO DE ASILO EN ESPAÑA

El acceso al procedimiento sigue vinculado en el Estado español a la posibilidad de llegar a territorio, cada vez por **rutras más difíciles y peligrosas**, ante la ausencia de vías legales y seguras suficientes. Por el contrario, estas siguen restringiéndose, como ilustra la introducción de nuevos **visados de tránsito** aeroportuario a nacionales de **Egipto, Mauritania, República Centroafricana, Sudán, Chad, Senegal y Kenia**. Por otro lado, persistieron las dificultades de acceso al procedimiento y los largos retrasos en su tramitación. La **imposibilidad de conseguir una cita para formalizar la solicitud de asilo** y los largos tiempos de espera, que se situaron en nueve meses de media, dejaron en un limbo jurídico a miles de personas. Esta situación conlleva una vulneración de la Directiva 2013/32/UE de Procedimientos de Asilo, así como de la Directiva 2013/33/UE de Acogida, y contraviene los artículos 18 y 41 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, que ya fue denunciada por CEAR en 2023.

Las solicitudes de protección internacional en puestos fronterizos se incrementaron en dos puntos porcentuales y se llegaron a formalizar un total de 6516 solicitudes en el **Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas**, principalmente de Venezuela, Mauritania, Egipto, Marruecos, Ecuador, Colombia y Sudán. Persistieron, a principios de 2024, las situaciones de **hacinamiento e insalubridad** en las salas de solicitantes de protección internacional del aeropuerto que ya venían dándose desde 2023, así como retrasos en la formalización de las solicitudes. Ante esta situación de grave menoscabo de la dignidad de las personas solicitantes allí recluidas, CEAR reclamó al Ministerio del Interior medidas urgentes para garantizar los derechos fundamentales de las personas solicitantes en el aeropuerto, así como otras de carácter estructural para prevenir la repetición de esta situación de vulneración de derechos.

**En los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) siguió descendiendo el número de solicitudes de asilo.** Las organizaciones intervinientes en dichos centros y la abogacía de oficio, consultadas por CEAR, señalaron la persistencia de obstáculos en el acceso efectivo al derecho de asilo para las personas internadas. La situación en estos centros ha sido denunciada reiteradamente por organizaciones sociales y ONG por **vulneración de derechos de las personas internadas**. En este sentido, preocupa el anuncio de la futura apertura en 2025 de un nuevo CIE en Algeciras, con capacidad para unas 507 personas.

Finalmente, a pesar de la falta de cifras oficiales, se reportaron de nuevo casos de **polizones** de nacionalidad nigeriana y senegalesa llegados a España en condiciones extremas. Tal y como venimos constatando en informes anteriores, seguimos a la espera de que se produzca una modificación respecto a las instrucciones y al protocolo de polizones, en concreto en la presencia en esta primera intervención con polizones por parte de organizaciones de derechos humanos y asistencia letrada. Esta situación persiste desde hace años, sin que se le dé una respuesta adecuada, pese a que se han interpuesto quejas varias ante la Defensoría del Pueblo.

En lo que respecta a las **solicitudes de asilo** formalizadas en 2024, se consolidó la **tendencia al alza** y se alcanzó un total de **167 366**. Esta cifra supone un **2,5 % más** que el año anterior, y es la más alta desde que se tiene registro. En el contexto de la UE, se trata de la segunda cifra más elevada, posición que España ocupa por primera vez, solo por detrás de Alemania. A esta cifra, se añaden **36 704 nuevas concesiones de protección temporal** a personas desplazadas



de Ucrania, lo que representa un 8 % más respecto de las concesiones otorgadas en 2023.

**Seis de las diez principales nacionalidades de las personas solicitantes en 2024 procedían de América Latina**, región marcada por la inestabilidad política, los abusos de derechos humanos en el marco de la lucha contra el narcotráfico y la acción de grupos armados no estatales. **Venezuela y Colombia** se mantuvieron como las dos primeras nacionalidades de personas solicitantes de asilo en España, con 66 134 y 40 140 solicitudes respectivamente, y acumulando el 63,5 % del total de solicitudes. Por su parte, **Mali**, país sumido en un conflicto prolongado que se recrudece, desplaza a Perú como tercer país principal de origen de las personas solicitantes, con un total de 10 673 solicitudes. El **norte de África y África Occidental**, regiones assoladas por conflictos armados prolongados, crisis políticas, la injerencia neocolonial y los efectos de la crisis climática, constituyen la segunda región mayoritaria de procedencia de las personas solicitantes en 2024, entre las que se incluyen Senegal (7708), Marruecos (4248) y Mauritania (1890).

En cuanto a la distribución territorial de las solicitudes, la Comunidad de Madrid (47 439), Andalucía (25 538) y Cataluña (17 488) se situaron a la cabeza, mientras que las solicitudes presentadas en Canarias descendieron ligeramente. Aumentaron levemente las solicitudes en Aragón (8153), País Vasco (7729) y Melilla, mientras que las solicitudes presentadas en Ceuta casi se duplicaron. El principal lugar de presentación volvió a ser el territorio, con el 94 % de las solicitudes, mientras que ascendió ligeramente el número de solicitudes presentadas en puestos fronterizos, principalmente en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como el número de solicitudes presentadas en embajadas de España en el exterior, referidas estas últimas a extensiones familiares.

En cuanto a los perfiles de las personas solicitantes, se retoma el perfil que nos encontrábamos durante los años de la pandemia del COVID-19, mayoritariamente de hombre, joven, que realiza su trayecto en solitario y que procede principalmente de América Central y del Sur, África del Norte y Occidental. Esto revierte la tendencia de grupos familiares extensos que veníamos observando en los últimos dos



años. Ello puede deberse al importante incremento de las solicitudes presentadas por nacionales de Mali y Senegal.

En términos de resoluciones, se tramitó un 4 % más de expedientes que en el año anterior. **La tasa de protección aumentó del 12,6 % en 2023 al 18,5 %**, si bien este aumento se explica principalmente por el incremento exponencial de las resoluciones de protección subsidiaria, que crecen en un 198,8 % respecto a 2023, mientras que las resoluciones de reconocimiento de estatuto de refugiado decrecen en un 13,3 %. Pese al crecimiento de la tasa de reconocimiento, esta sigue muy por debajo de la media del conjunto de países de la UE, que se situó en el 46,6 %. Por otro lado, se mantuvo el reconocimiento de protección por razones humanitarias a personas venezolanas, nacionalidad que representa casi el 98 % de este tipo de protección.

Las solicitudes pendientes de resolución en España siguieron acumulándose. Durante el año 2024 aumentaron casi un 27 % respecto al año anterior, situándose en un total de 242 056 personas a la espera de una decisión de la que dependen sus vidas. Las nacionalidades que concentran el mayor número de solicitudes pendientes de resolución continúan siendo, y por este orden, Colombia, con 44 950 expedientes sin resolver; Venezuela, con 13 479; y Perú, con 12 313 •

La imposibilidad de conseguir una cita para formalizar la solicitud de asilo y los largos tiempos de espera siguieron dejando en un limbo jurídico a miles de personas.

# SITUACIÓN EN LA FRONTERA SUR

En 2024 se incrementaron un 10 % las llegadas por vía marítima, fundamentalmente en **Canarias** (+17 %, 76,4 % del total) y **Baleares** (+300 %, 9,8 % del total). En el caso de esta última se identificó una nueva ruta que une Somalia a estas islas, atravesando diversos países, incluido Argelia, en un recorrido que puede durar hasta dos años.

En este contexto, 2024 fue un año de repunte de la emergencia, cuya respuesta humanitaria continuó amparada por la Declaración de Emergencia del Consejo de Ministros del 23 de octubre de 2023 y sus cinco extensiones.

Las rutas de llegada a las costas españolas en 2024 fueron similares a las de 2023 conectando Senegal, Sáhara Occidental y Marruecos con Canarias y, de igual modo, Argelia con Baleares, Levante y Almería. Sin embargo, surgieron otras rutas, como la que conecta Somalia con Baleares, con travesía en Argelia, y la ruta que conecta Mali y Canarias (especialmente El Hierro), pasando por Mauritania.

Respecto de la situación en las Islas Canarias, **en 2024 se registraron 46 843 llegadas de personas migrantes a las costas canarias**. La mayoría de las embarcaciones llegaron a Lanzarote y Fuerteventura desde Marruecos o el Sáhara Occidental. Por otro lado, a Gran Canaria, Tenerife, La Gome-

ra y El Hierro arribaron embarcaciones desde Mauritania y Senegal.

Continuando con la tendencia registrada en 2023, la convulsa situación política en **Senegal** empujó durante los dos primeros meses de 2024 a un gran número de personas, principalmente jóvenes, a huir. Tras las elecciones celebradas en marzo de 2024, el número de llegadas se redujo. A partir de marzo, **Mali** se consolidó como la principal nacionalidad de las personas llegadas a Canarias, lo que se explica por el recrudecimiento del conflicto y la situación humanitaria y sociopolítica en el país. En muchas ocasiones, las personas de Mali han transitado por Mauritania, desde cuyas costas han llegado a Canarias. La tercera nacionalidad de personas llegadas en 2024 fue Marruecos. Estas tres nacionalidades se mantienen como las principales desde hace una década.

Además, durante 2024 también llegaron personas nacionales de Guinea Conakri, Costa de Marfil, Gambia y Mauritania, siendo sorprendente el aumento de las llegadas de personas de este país, ya que, pese a ser ruta de salida, no era tan usada por sus nacionales. Asimismo, es llamativa la llegada creciente al archipiélago de personas de origen asiático. Según los registros de CRE, en 2024 llegaron a las

islas 546 personas de **Pakistán, Bangladesh, Afganistán y Yemen**. En cuanto al perfil de las personas que llegaron a Canarias en 2024, ocho de cada diez tenían entre 18 y 40 años; la inmensa mayoría, hombres.

Especial atención merece la situación de niñas y niños. En 2024, **una de cada siete personas llegadas por costas a través de la ruta canaria era menor de edad, la gran mayoría sin referentes familiares**. A fecha de 15 de diciembre de 2024, el número de niñas y niños acogidos en las islas ascendía a **5700, distribuidos en alrededor de 86 dispositivos de acogida, infradimensionados, saturados en lo cuantitativo y precarizados en lo cualitativo**. Eso supone alrededor del 40 % de toda la infancia migrante no acompañada acogida en España.

Las actuaciones del Gobierno estatal y del Gobierno de Canarias para el abordaje de la situación de la infancia migrante no acompañada en Canarias han sido continuas e intensas, y han estado marcadas por varios hitos. En julio, la proposición de ley para la reforma de la Ley de Extranjería que estableciera un sistema de distribución territorial fue llevada al Congreso y rechazada.

Posteriormente, el Gobierno canario anunció la creación de un comité de crisis ante la situación migratoria canaria y la puesta en marcha de un plan de choque de refuerzo de la estructura de gestión en la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, con la incorporación de 39 nuevas personas trabajadoras. En septiembre 2024, el Gobierno canario aprobó un nuevo protocolo para la acogida de menores migrantes, con un impacto significativo y controvertido. El protocolo fue suspendido el 20 de septiembre por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), al considerar que podría vulnerar y poner en riesgo los derechos fundamentales de los menores migrantes. El protocolo fue posteriormente impugnado por el Gobierno central ante el Tribunal Constitucional, que en febrero de 2025 se pronunció y anuló parte de este. Finalmente, en **marzo de 2025** se alcanzó un acuerdo a nivel estatal para establecer un **mecanismo de responsabilidad entre comunidades autónomas** que permita la acogida justa, digna y solidaria

**Aumentaron las llegadas por vía marítima, principalmente a Canarias y Baleares, con la aparición de nuevos recorridos en ambas rutas.**

de las niñas y niños sin referentes familiares, lo cual abre una ventana de oportunidad para avanzar en su protección.

En cuanto a la situación en **Ceuta y Melilla**, las llegadas de personas migrantes a Ceuta por vía terrestre aumentaron en números globales un 137 % (2531) en 2024 respecto al 2023, a pesar del descenso del 58 % en las entradas por vía marítima (28), según cifras del Ministerio del Interior; el perfil mayoritario fue el de hombre joven necesitado de protección internacional. En 2024 también fue **constante el flujo de niñas y niños**, que según datos de Cruz Roja ascendió a 953, 11 de ellas niñas. Las personas llegadas fueron principalmente nacionales de Marruecos, seguidas de Argelia, pero también de Siria, Palestina, Egipto, Túnez y Yemen. Destacaron también las llegadas a nado de niños a Melilla, al menos 41, tras jornadas de un mínimo de seis horas, presentando diversos estados de hipotermia, laceraciones en la piel por el efecto de sus trajes de goma, deshidratación y semiinconsciencia.

Por último, se ha venido consolidando la tendencia en el incremento del número de personas solicitantes de protección internacional, mayoritariamente de nacionalidades de América Latina, que llegaban a Melilla desde la península para acceder al procedimiento, evidenciando así el colapso de las citas para solicitar el asilo en la península •



Once años después, cientos de personas se siguen movilizando para exigir justicia, verdad y reparación para las víctimas de El Tarajal y sus familias. Febrero de 2025, Ceuta. © Lourdes Jiménez

# ACOGIDA E INCLUSIÓN

A finales de 2024, el sistema de acogida de protección internacional estaba dimensionado con 10 663 plazas de la fase de valoración inicial y derivación, 18 103 plazas de la fase de acogida, 422 plazas de la fase de acogida vulnerable y 50 plazas de la fase de acogida vulnerable reforzada, distribuidas en diferentes centros y dispositivos y gestionadas tanto por entidades públicas como entidades del tercer sector acreditadas para la gestión de la acción concertada (nuevo modelo implantado en 2023). Por otro lado, el programa de atención humanitaria disponía de al menos 10 125 plazas adicionales para atender a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, que en muchas ocasiones han servido para acoger a solicitantes de protección internacional ante la falta de recursos del sistema.

El segundo año de ejecución del nuevo modelo de Acción Concertada de Protección Internacional, implantado en 2023, ha estado marcado por una **adaptación constante** del sistema al contexto y a las necesidades de gestión.

Entre los desafíos persistentes podemos señalar los cambios frecuentes en la planificación y la falta de manuales

de gestión que unifiquen las instrucciones y criterios de ejecución, que dificultan la consolidación de este nuevo modelo de financiación y gestión. Es fundamental un ecosistema seguro y sólido para que las entidades puedan desarrollar y gestionar sus recursos de manera eficiente, asegurando sus operaciones y el cumplimiento normativo, y al mismo tiempo para mantener la confianza y certidumbre de las personas atendidas y de otros actores intervinientes. Esta base estable y fiable es también necesaria para incentivar la innovación sobre la cual desarrollar nuevas ideas de intervención y de gestión.

Las personas solicitantes de protección con trastornos de salud mental, las extuteladas y las de edad avanzada siguieron invisibilizadas.





Más allá del balance global del sistema de acogida e inclusión, es clave visibilizar las realidades de quienes enfrentan obstáculos adicionales debido a la intersección de su condición de solicitantes con otras situaciones de vulnerabilidad: las personas con trastornos de salud mental, las personas extuteladas y las personas de edad avanzada.

Respecto de la **salud mental**, en el marco del sistema de acogida se trabaja en la identificación, detección precoz y derivación a recursos específicos. Pese a los avances, las plazas especializadas siguen siendo insuficientes en número y tiempos de estancia para poder ofrecer una respuesta integral rehabilitadora, que conlleve una verdadera inclusión en la sociedad.

En cuanto a las **personas extuteladas** por el sistema de protección a niños, niñas y adolescentes en el sistema de acogida, estas se enfrentan a diversos obstáculos en su proceso de emancipación tras alcanzar la mayoría de edad.

Muchas de ellas, tras abandonar los centros de protección, quedan en situación de sinhogarismo. Aquellas que acceden al sistema de acogida de protección internacional a través de la fase de valoración inicial se enfrentan a dificultades en la respuesta a sus necesidades específicas, al tratarse de alojamientos provisionales previstos para estancias máximas de un mes. Particularmente crítica en este sentido fue la situación en Canarias en 2024, donde el sistema de protección de menores se vio desbordado por la llegada de niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares, provocando derivaciones precipitadas al sistema de acogida ante la falta de alternativas de alojamiento.

Por su parte, las **personas de edad avanzada** solicitantes de protección internacional ven sus dificultades agudizadas por factores como la salud, la falta de redes de apoyo familiar o comunitario, las barreras idiomáticas, la ausencia de oportunidades laborales y los procesos de envejecimiento prematuro debido a las condiciones en sus países de origen



o durante el trayecto migratorio. Frente a esta situación, la legislación española contiene medidas que, o bien resultan insuficientes, o bien se aplican con dificultad en la práctica.

Finalmente, no podemos cerrar el análisis del año sin hacer especial mención a la situación de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional, temporal y apátridas afectadas por las inundaciones provocadas por la **DANA** a finales de 2024. Por un lado, según datos del Observatorio del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), el 30 % de los contenidos de odio detectados en noviembre se relacionaron con la DANA. Además, el miedo a ser deportadas o a posibles represalias impidió que algunas personas solicitaran ayuda o apoyo a las Administraciones, a pesar de su necesidad urgente.

Por otro lado, una de las principales barreras para acceder a las prestaciones tras la DANA ha sido la **dificultad de muchas personas migrantes para cumplir con los requisitos exigidos**, como la acreditación de residencia en las zonas afectadas, ante las dificultades de acceso al empadronamiento o la pérdida de documentación identificativa perso-

nal durante la catástrofe. En este sentido, CEAR, junto a organizaciones sociales, remitió una batería de propuestas a la Secretaría de Estado de Migraciones y a la Secretaría de Estado de Trabajo, que no han sido contempladas en los paquetes de medidas extraordinarias aprobados para dar respuesta a la población por los daños causados. Es positiva, no obstante, la medida adoptada por el Consejo de Ministros el 12 febrero de 2025 para la regularización temporal, con vigencia de un año de duración, de personas trabajadoras y residentes de origen migrante en las zonas afectadas por la DANA. Preocupa, sin embargo, que se establezca como requisito el **empadronamiento** con fecha anterior a 4 de noviembre de 2024, lo que dejaría de nuevo en exclusión a un gran número de personas afectadas •

Las personas migrantes afectadas por la DANA se enfrentaron a obstáculos administrativos para acceder a las ayudas.

Un pescador senegalés sentado sobre barcas de pesca en la orilla de la playa de N'Dar (Senegal). Desesperados por la situación laboral y por la falta de oportunidades debido a la falta de recursos pesqueros, muchos jóvenes de Guet N'Dar optan por subirse a una patera y ponen rumbo a Europa desde puntos de salida como esta playa. 2020. © Borja Abargues





37418

36678

95781

DI MOU RASSOUL

نظام سوسو 13018

Presentamos nuestro *XXIII Informe Anual* en un contexto en el que las cifras de desplazamiento forzado a nivel global y las necesidades de protección continúan creciendo, con casi 123 millones de personas forzadas a huir de sus hogares en 2024 como consecuencia de situaciones de violencia política, conflicto, vulneraciones de derechos y desastres ambientales.

Este año, de nuevo, mostramos nuestra indignación y repulsa ante el genocidio perpetrado por el ocupante israelí en Palestina, y especialmente en Gaza, donde más de dos millones de personas permanecen atrapadas, sin alimentos, agua potable, escuelas ni hospitales, y sin ningún lugar seguro en el que refugiarse. Abordamos conflictos cercanos, como el de Ucrania o el que afecta a la región del Sahel, pero también otros más lejanos y, a menudo, relegados del foco mediático y político, pese a la magnitud de la tragedia humana que representan, como el de Sudán. También miramos hacia Siria, con la esperanza y la incertidumbre que acompañan la transición del país, tras la caída del régimen de los Asad.

En este difícil contexto global, lamentamos la respuesta insuficiente de una Europa cada vez más alejada de sus principios y valores fundacionales, como comprobamos con el nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo, que adopta un enfoque eminentemente securitario de la movilidad humana, focalizado en la contención de las llegadas hacia Europa a través del endurecimiento de las políticas de asilo, el blindaje de las fronteras, la cooperación con terceros países —incluidos aquellos con historiales, cuanto menos, problemáticos en materia de derechos humanos— y la criminalización de la solidaridad con las personas migrantes y refugiadas.

En España, de nuevo, nos encontramos con cifras récord de solicitudes —167 366, un 2,5 % más que en el año anterior—, que no vienen sino a confirmar el recrudecimiento de la situación humanitaria y de los derechos humanos a nivel global, y, especialmente, en el continente latinoamericano y el africano, principales regiones de origen de las personas que buscan refugio en nuestro país. El nivel de protección ofrecido por el Estado español sigue siendo de los más bajos de la Unión Europea: solo un 18,5 % de las personas reciben protección internacional, frente al 46,6 % de la media europea. Un año más, denunciamos las dificultades persistentes en la obtención de citas para la formalización de las solicitudes de asilo, que deja a miles de personas en un limbo jurídico, sin acceso a otros derechos básicos como la sanidad, la educación o la vivienda. Por otro lado, la falta de vías legales y seguras sigue empujando a las personas necesitadas de protección a emprender rutas cada vez más peligrosas, cuando no letales, en busca de protección, como ilustra la situación en la Frontera Sur, y en particular, en las Islas Canarias, que representan el porcentaje más significativo de llegadas, en muchos casos de niñas y niños sin referentes familiares.

Finalmente, analizamos los avances y desafíos del sistema de acogida en nuestro país, y visibilizamos la realidad a la que se enfrentan aquellas personas solicitantes de protección internacional en situaciones de vulnerabilidad, como las personas extuteladas, mayores y dependientes, y con condiciones diversas de salud mental.

Del prólogo de Carlos Berzosa  
Presidente de CEAR

**CEA(R)**  
Comisión Española  
de Ayuda al Refugiado

